



JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

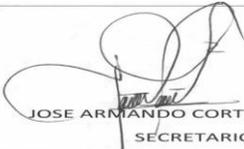
CONSTANCIA:

A Despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, relacionado con la medida cautelar decretada sobre cuentas bancarias que posea el demandado en este asunto.

Al revisar la plataforma del Banco Agrario de Colombia, depósitos judiciales, no aparece consignación alguna depositadas por entidades bancarias.

A despacho.

Noviembre 30 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto No. 867	
Ref.	EJECUTIVO –Laboral -
Demandante:	GLORIA TORO RODRIGUEZ
Demandado:	BERNARDO SANTIAGO -Interdicto – Curador principal curador Sr. José Nelson Santiago S.
Radicado:	2018-00023-00

Sevilla, diciembre primero (01) dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaria y atendiendo lo pedido por el apoderado judicial del extremo activo, ofíciase al Banco de Colombia, si en esa entidad surtió embargo sobre cuentas bancarias que posee el señor BERNARDO SANTIAGO SANTIAGO y en especial la referenciada por la parte actora con el Cod. Embargo 2377177 -Oficio 003.

En caso positivo, deberá informar el monto de lo retenido y si los dineros fueron puestos a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales 767362031001 del Banco Agrario de Colombia Oficina Sevilla - Valle. Lo anterior, so pena de las eventuales sanciones de ley correspondientes.

Una vez, se obtenga respuesta y en caso de ponerse a disposición sumas de dinero por cuenta de este proceso, se dispondrá con la entrega conforme a la parte interesada.

Por secretaria líbrese el respectivo Oficio a la entidad Banco de Colombia S.A



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**
ESTADO ELECTRONICO: No. 169
Hoy diciembre dos (2) de dos mil veintidós 2022,
siendo las 8:00 a.m., notifico por ESTADO el auto que
antecede.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b91576764c5c51c9a84c7deca5ed851a204935a3f53ae6b94b8ab868872e4e**

Documento generado en 01/12/2022 10:34:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>